REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 218 -2013 DE/ENAMM

Callao, 13 AGO. 2013

Visto el acta de consejo académico n° 019-2013, De fecha 02 de agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha del 02 de Noviembre del 2011, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Académica y de Instrucción entre el Instituto Marítimo del Caribe y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM; teniendo como objeto establecer los lineamientos y directivas generales para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua cooperación y beneficio con el propósito de llevar a cabo programas de apoyo recíproco en el ámbito académico, docente y de investigación con el interés de contribuir a la mejora del nivel profesional de alumnos, profesores y personal perteneciente de ambas instituciones, así como la realización de planes, proyectos, programas, actividades académicas, de investigación o de asesoramiento, de interés común para las partes.

Que, mediante Carta S/N Instituto Marítimo del Caribe (CMI) del 23.07.2013 y el Oficio N° 0824-2013 ENAMM /ADM/SUB del 26.07.2013 se solicita la Incorporación a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM y formalización de becas concedidas a los cadetes del Instituto Marítimo del Caribe; KAMALI TEVIN FRANCIS y LUIS SANTIAGO FONSECA PRETELL.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° del D.S. N° 070 - DE /SG de la Organización y Funciones de la entidad; el Consejo Académico está facultada para recomendar sobre el otorgamiento de Becas;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° del pre citado dispositivo legal, con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Programa Académica de Marina Mercante a los cadetes del Instituto Marítimo del Caribe (CMI) KAMALI TEVIN FRANCIS y LUIS SANTIAGO FONSECA PRETELL, a partir del Semestre Académico 2013 II, bajos los términos especificados en el convenio pre existente, vigente a la fecha, quedando su permanencia enmarcada en la normatividad académica, administrativa y disciplinaria de la Institución, por lo tanto de estricto y obligatorio cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER a los Señores KAMALI TEVIN FRANCIS y LUIS SANTIAGO FONSECA PRETELL becas para seguir los estudios referido en el artículo precedente y al amparo de lo establecido en el convenio pre citado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Disciplina y a la Oficina de Asesoría Jurídica de la ENAMM; el apoyo a los Cadetes del Instituto Marítimo del Caribe (CMI) Kamali Tevin Francis y Luis Santiago Fonseca Pretell, en la formalización de su situación legal como extranjeros y durante el periodo de permanencia en esta institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281